

Buenos Aires, 12 de agosto de 1969.-

Visto el presente expediente n° 100549/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación privada n° 125/69, realizada con el objeto de adquirir treinta / (30) heladeras eléctricas destinadas a tribunales y organismos / judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido la Comisión de Adjudicaciones a fs. 29 respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada n° 125/69, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "LOBATO-REDDEL S.A.C.I. F.e I." y por el importe total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.196.700.-) Neto.-

2°) Desestimar las ofertas N° 2 de la firma "Aurora S.A.I.C.I.y F." por haber condicionado la misma a la forma de pago y la N° 3 de "Autocam S.A.C.I.F.e I." por no ajustarse a lo solicitado en el pliego respectivo.-

3°) Apropiar el presente gasto a la Partida 4-1-0-03-2 0-568-61-5110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

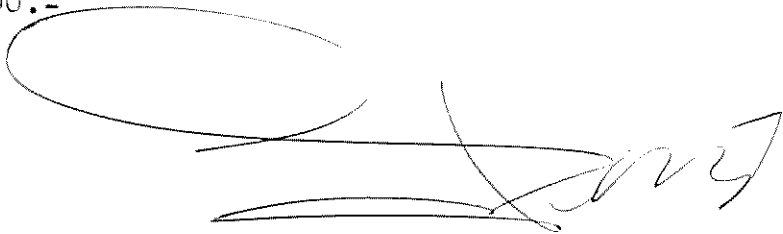
4°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

//nos Aires, 12 de agosto de 1969.-

En atención a lo solicitado en la nota que antecede por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar trámite a la provisión e instalación de los siete (7) acondicionadores de aire requeridos.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. OPTIZ BASUALDO.-



ES COPIA